

Documentación Programa Máster Universitario en Ciencia y Tecnología del Agua y del Terreno (AGBAR)

Convocatoria: C.2022

Área: B.- ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

Entidad Académica: Universidad Politécnica de Cartagena

Presentación

El principal objetivo del Máster en Ciencia y Tecnología del Agua y del Terreno es dar respuesta a la demanda creciente, en la Región de Murcia y su entorno, de las personas tituladas expertas en ciertos aspectos de la ciencia y la tecnología del terreno que están íntimamente relacionados entre sí: la gestión global de recursos hídricos, la gestión racional y medioambiental de los abundantes recursos naturales de la zona y la construcción racional de obras e infraestructuras vinculadas al terreno y a la gestión de los recursos mencionados, y todo ello desde una perspectiva medioambiental no sólo conservacionista sino promotora o recuperadora.

Para ello se pretende proporcionar una formación de posgrado de elevado nivel técnico y científico que permita la especialización de los titulados en campos profesionales que constituyen una formación transversal y complementaria a los estudios de grado que oferta actualmente la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas.

El Máster ofrece además la posibilidad de que el alumnado se especialice siguiendo uno de estos dos itinerarios:

- Especialidad en Agua y Recursos Hídricos, que tiene como tiene como objetivo principal proporcionar los conceptos científicos y técnicos fundamentales sobre aspectos en el funcionamiento del ciclo del agua y sobre las actuaciones que el ser humano puede realizar para su aprovechamiento en el ámbito de la conservación medioambiental.
- Especialidad en Terreno y Recursos Naturales, cuyo objetivo es proporcionar destrezas transversales sobre aspectos o materias relacionadas con el terreno y los recursos naturales, así se plantea la adquisición de conocimientos en disciplinas básicas sobre la caracterización del terreno y los recursos naturales que podrán ser aplicados en diferentes etapas previas de caracterización en industrias o actividades implicadas con la producción y gestión de los recursos naturales.

Se pretende proporcionar al alumnado un desarrollo adecuado y equilibrado de sus competencias académicas, de manera que, al finalizar su formación, sea capaz de:

- Interrelacionar todos los conocimientos adquiridos (básicos, tecnológicos, instrumentales) a través de una propuesta formativa con una fuerte coherencia interna.
- Elaborar un proyecto completo en materias propias de la modalidad y especialidad cursadas, combinando de forma adecuada los conocimientos adquiridos, accediendo a las fuentes de información necesarias, realizando las consultas precisas e integrándose en equipos de trabajo tan amplios como sea conveniente.
- Conocer e interpretar la legislación aplicable en la especialidad cursada.
- Organizar, interpretar, asimilar y elaborar toda la información necesaria para desarrollar su labor.
- Conocer las fuentes y las herramientas necesarias para disponer de una actualización permanente y continua de toda la información precisa para desarrollar su labor.
- Concebir la ingeniería en un marco de desarrollo sostenible. Ser capaz de aplicar este concepto a su profesión, integrándolo en el desarrollo de su labor y en sus relaciones con su entorno social y profesional.
- Conocer el entorno empresarial en el ámbito de la especialidad cursada.

Otros objetivos del Máster son:

• Crear sinergias entre las titulaciones de grado del Centro y las modalidades y especialidades del Máster.



Establecer vínculos en la formación de 1º, 2º y 3er ciclos bajo la perspectiva de la convergencia europea.

- Establecer foros de debate permanentes con los organismos que colaboran en el Máster (Colegios profesionales de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y de Ingenieros Técnicos de Minas; Instituto Euromediterráneo del Agua, HIDROGEA Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., HOLCIM España), que permitan detectar las posibles carencias en la formación de grado y diseñar de forma adecuada la de posgrado.
- Potenciar la formación continua, poniendo a disposición del alumnado el material docente actualizado, por ejemplo, a través de las páginas Web del Centro y los Departamentos participantes.

Los perfiles de ingreso recomendados corresponden a las siguientes titulaciones:

- Antiguas Ingenierías: de Minas; de Caminos, Canales y Puertos; y Agronómica.
- Máster en Ingeniería de Minas; Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Máster en Ingeniería Agronómica.
- Grados que habiliten a la profesión de la Ingeniería Técnica de Minas; Ingeniería Técnica de Obras Públicas; e Ingeniería Técnica Agrícola.
- Antiguas licenciaturas o Grados en Ciencias Geológicas.
- Y las titulaciones de otros países equivalentes a las anteriores, en función de la Normativa correspondiente.

Otros perfiles de ingreso o admisión:

- Antigua Ingeniería Industrial; Grado que habilite a la profesión de la Ingeniería Técnica Industrial; Master en Ingeniería Industrial
- Antiguas Licenciaturas o Grados en Ciencias Ambientales; Ciencias Biológicas; Ciencias Químicas; Ciencias en Geografía y Ordenación del Territorio

Para estos perfiles de ingreso diferentes a los recomendados, la persona candidata deberá cursar 12 ECTS de complementos formativos (ver apartado Complementos Formativos), durante el primer cuatrimestre del Máster; con el fin, de que a estos estudiantes se les garantice la adquisición de las competencias de la especialidad elegida.

Por otro lado, las personas tituladas conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se gestionará en la Sección de Postgrado, quien solicitará un informe técnico a la Comisión Académica del Máster. La resolución de admisión corresponderá a la comisión del Consejo de Gobierno de la UPCT competente en temas de enseñanzas oficiales de Máster.

El Máster contempla la realización de un proceso de admisión del alumnado antes de formalizar la matrícula. La admisión en el Máster la decidirá la Comisión Académica del mismo que tendrá en cuenta el expediente académico de las personas candidatas. El proceso de admisión está regulado por las Normas de Admisión y Matrícula en las Enseñanzas de Máster Universitario de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobadas por R-131/12, de 7 de marzo de 2012.

Ficha Técnica

Desde 3ª semana septiembre 2022 hasta 31 de julio de 2023



Tipo de título:	oficial
Número de horas:	60 créditos ECTS
Lugar:	Cartagena (España)
Sede de los cursos:	Universidad Politécnica de Cartagena. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas
Instituciones participantes:	Universidad Politécnica de Cartagena. AGBAR
Horario:	De 15h a 21h lunes, martes, miércoles, jueves y viernes
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 15 de marzo de 2022, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2022

Programa académico

Créditos totales: 60

Número de créditos obligatorios: 24

Número de créditos optativos: 24 (2 especialidades de 24 ECTS cada una)

Número de créditos Trabajo Fin de Máster: 12

Módulo común obligatorio: 24 ECTS

• Metodología de la investigación: 4

• Técnicas y recursos de trabajo científico-tecnológico: 4

• Hidrología superficial y subterránea (EB): 4

- Planificación de recursos hídricos naturales y urbanos / Planning of natural and urban hydrology resources (EI): 4
- Mecánica avanzada de rocas: 4Mecánica avanzada de suelos: 4

Módulo optativo en la especialidad de Agua: 24 ECTS (elegir un mínimo de 6 asignaturas si se opta por esta especialidad)

- Análisis estadístico de datos espaciales en recursos naturales: 4
- Economía y legislación de recursos naturales: 4
- Hidráulica fluvial / Fluvial hydraulics: 4
- Modelos en hidráulica e hidrología / Hydraulics and hydrology modelling: 4
- Calidad natural y contaminación de agua subterráneas y superficiales: 4
- Planificación y toma de decisión en gestión ambiental (EB): 4
- Tratamiento y valorización de aguas residuales agropecuarias: 4



- Depuración de aguas / Wastewater treatment (EI): 4
- Potabilización de aguas / Drinking-water purification (EI): 4
- Desalación de aguas / Water desalination (EI): 4
- Simulación de flujo de transporte de aguas subterráneas. Aplicaciones en ingeniería y medio ambiente /
 Simulation of groundwater transport flow. Applications in engineering and environment (EI): 4
- Ingeniería y ecología de ecosistemas acuáticos: 4

Módulo optativo en la especialidad de Terreno: 24 ECTS (elegir un mínimo de 6 asignaturas si se opta por esta especialidad)

- Análisis estadístico de datos espaciales en recursos naturales: 4
- Economía y legislación de recursos naturales: 4
- Caracterización geoquímica del terreno: 4
- Herramientas y métodos de campo y laboratorio en ingeniería del terreno: 4
- Rehabilitación ambiental de emplazamientos afectados por actividades industriales y mineras: 4
- Características mineralógicas del terreno y sus aplicaciones ambientales: 4
- · SIG aplicados a los recursos naturales: 4
- Técnicas de evaluación del comportamiento sísmico del terreno: 4
- Métodos topográficos para las obras subterráneas: 4
- Técnicas geofísicas en ingeniería y medio ambiente: 4
- Modelos avanzados en ingeniería del terreno: 4
- Evaluación y corrección de impactos en ingeniería civil y minera: 4

Trabajo Fin de Máster: 12

La información sobre la Universidad Politécnica de Cartagena y sobre este programa puede ampliarse en: https://www.upct.es/estudios/master/2281/

- (EB) Enseñanza bilingüe
- (EI) Enseñanza en Inglés

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- No tener la residencia en España.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente.

Se podrá acceder al Máster en cada uno de los siguientes casos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Las personas tituladas conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las



titulaciones oficiales españolas.

La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se gestionará en la Sección de Postgrado, quien solicitará un informe técnico a la Comisión Académica del Máster. La resolución de admisión corresponderá a la comisión del Consejo de Gobierno de la UPCT competente en temas de enseñanzas oficiales de Máster.

De acuerdo con el apartado 4.2 de la Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, "Asimismo, se permitirá el acceso al máster cuando, el título de grado del interesado, acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, de acuerdo con la referida Orden Ministerial. Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios ".

Se puede obtener más información en la D Resolución R-686/17, de 16 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se aprueban las normas e instrucciones de admisión y matrícula en estudios oficiales de Máster universitario de la Universidad Politécnica de Cartagena, para el curso académico 2017-2018, en un texto unificado.

• Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

 $\frac{https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.21ef60083f296675105f2c10026041a0/?}{vgnextoid=aac4dec5fc9b7710VgnVCM1000001d04140aRCRD}$

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Universidad en relación con este trámite, debe Identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

TECNOLOGIAAGUA_2022@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convoca 1 beca:

La beca de la Fundación Carolina y la Universidad Politécnica de Cartagena con el patrocinio de AGBAR comprende:

- Hasta 1.250 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 2.500 euros*. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2022-2023.



- 750 euros/ mes en concepto de ayuda para alojamiento y manutención que la Fundación Carolina le entregará directamente a la persona becada.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **1.250 euros** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2022-2023. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

*La UPCT aplicaría importe de tasas de comunitarios a la persona becada.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

- 1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.
- 2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
- 3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:
 - Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
 - Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
 - Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.
- 4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.
- 5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.
- 6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.



- 7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.
- 8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.
 - Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
 - Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
 - Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o
 calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en
 su universidad.
 - Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
 - Fotocopia del pasaporte en vigor.
 - Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.
- 8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

TECNOLOGIAAGUA 2022@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas



Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de**dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.

Otros datos

A.- Competencias que adquiere el alumnado

Por competencia se entiende "el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes que se adquieren o desarrollan mediante experiencias formativas coordinadas, las cuales tienen el propósito de lograr conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea o problema de la vida cotidiana y profesional que requiera un proceso de enseñanza y aprendizaje".

Las competencias pueden ser, según la clasificación utilizada por el Ministerio de Educación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), diferenciadas según su nivel de concreción:

- Competencias básicas o generales, que son comunes a la mayoría de los Títulos pero están adaptadas al
 contexto específico de cada uno de los Títulos. Dentro de este bloque se pueden encontrar competencias
 personales, competencias interpersonales, etc.
- Competencias específicas, que son propias de un ámbito o Título y están orientadas a la consecución de un perfil
 específico de egresado. Estas competencias se circunscriben a aspectos formativos y ámbitos de conocimiento
 muy próximos al Título.
- Competencias transversales, que son comunes a todo el alumando de una misma Universidad o centro universitario, independientemente del Título que cursen.

Todas las acciones curriculares del plan de estudios están dirigidas a que el alumnado adquiera un conjunto de competencias, y por tanto, en cada módulo, materia o asignatura, se ha definido lo que se espera que un estudiante sea capaz de demostrar tras su superación. Las competencias de cada asignatura están disponibles en la guía docente de la misma y accesibles desde Plan de Estudios -> Organización de los Estudios y Guías Docentes.



B.- ¿Se reconocen la experiencia profesional o los estudios previos?

Se puede reconocer los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos y sean del mismo nivel formativo o superior.

También se puede reconocer la experiencia profesional o laboral y los estudios en enseñanzas universitarias no oficiales hasta un máximo de 9 ECTS (15% de los créditos del máster).

Todos los créditos que se hayan obtenido en enseñanzas oficiales en cualquier Universidad: los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico.

Todos los detalles relativos al reconocimiento de créditos se pueden encontrar en el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno.